

DECRETO:

UNICO.— El señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano ante el XVI Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que se inaugura en Roma el 17 de noviembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8608, que nombra al Embajador Lic. Armando Oscar Pacheco, y al señor Federico Llaverías hijo, en Misión Especial para la representación del Gobierno en los actos de Juramentación del Excelentísimo señor General Carlos Ibáñez, como Presidente de Chile.
(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8608

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

Los señores licenciados Armando Oscar Pacheco, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en las Repúblicas del Perú y de Chile, y Federico Llaverías hijo, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, Encargado de Negocios a. i. de la República en Chile, quedan nombrados, el primero con el carácter de Embajador Extraordinario, y el segundo con el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, para que en Misión Especial, representen al Gobierno de la República en los actos del juramento del Excelentísimo Señor General Carlos Ibáñez como Presidente de la República de Chile, que tendrán efecto del 1º al 4 de noviembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Octubre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º

de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8609, que nombra al señor H. H. Ismail, Observador de la República en la Conferencia Regional, Sobre Enseñanza en el Asia del Sur y el Pacífico Meridional.

(G. O. No. 7507, del 18 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8609

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Cónsul General Honorario de la República en Bombay, La India, señor H. H. Ismail, queda designado Observador de la República en la Conferencia Regional Sobre Enseñanza gratuita y obligatoria en el Asia del Sur y en el Pacífico Meridional que, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) tendrá lugar en Bombay del 12 al 23 de diciembre próximo, con la cooperación del Gobierno de la India.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8610, que nombra al Teniente Coronel José René Román, E. N., Presidente de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8610

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, No. 1520, del 15 de Septiembre de 1947;